INFORME DE REEVALUACIÓN
PROCESO DE CONTRATACION ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA 001-2026-MC-CM

Procede el Comité evaluador designado por la entidad mediante Resolución 027 de 10 de marzo de 2026 a realizar la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA PROMUEVE MÁS S.A.S., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES."

Inicialmente el cierre del proceso estaba previsto para el día 09 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.; no obstante, mediante adenda publicada en la plataforma se modificó el cronograma del proceso, ampliando el plazo para la presentación de ofertas.

Que, el 10 de marzo del 2026 era la fecha límite para la presentación de propuestas hasta las 5:00 pm y en la misma fecha y hora se procedió a realizar el cierre de recepción de ofertas, presentándose tres (3) oferentes, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD (menor a mayor precio)	PROPONENTE
1	COMPUTAR S.A.S
2	ANA YOLEIMA SOTO
3	TULIO HUMBERTO ZAPATA GRANADA

Durante el desarrollo del proceso se expidió una adenda mediante la cual se modificaron algunas especificaciones técnicas y se ajustó el cronograma del proceso. En la revisión de las ofertas presentadas se evidenció que dos de los proponentes no ajustaron su oferta a las especificaciones técnicas modificadas mediante la adenda publicada en la plataforma.

No obstante, se evidenció que el proponente **COMPUTAR S.A.S.**, cuya oferta resultó ser la de menor precio, presentó su propuesta conforme a las especificaciones técnicas vigentes establecidas en la invitación y en la adenda correspondiente; en este sentido, se procede a realizar la verificación y evaluación de sus requisitos habilitantes.

Que el resultado de la evaluación de la convocatoria es el siguiente en el que C: es Cumple, N.C: es No Cumple y N.A: No Aplica.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	COMPUTAR S.A.S
Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita.	C
Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique), con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en el cual conste que el objeto social guarda relación con el objeto contractual.	C

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	C
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal, según corresponda.	C
Libreta militar, cuando aplique conforme a la normatividad vigente.	C
Copia del Registro Único Tributario (RUT), donde conste actividad económica acorde con el objeto contractual.	C
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP II, cuando aplique. En caso de persona natural, deberá incluir declaración de bienes y rentas.	C
Declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses, conforme a la Ley 2013 de 2019.	C
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República). Para personas jurídicas, tanto de la persona jurídica como del representante legal.	C
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Para personas jurídicas, tanto de la persona jurídica como del representante legal.	C
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional), correspondiente al representante legal cuando se trate de persona jurídica.	C
Certificado de medidas correctivas, cuando aplique.	C
Certificado de antecedentes por delitos sexuales, cuando la naturaleza del contrato lo requiera.	C
Antecedentes disciplinarios del órgano de control de la profesión, cuando la actividad lo requiera.	N.A
Certificado REDAM, conforme a la normatividad vigente.	C
Declaración bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.	C
RESULTADO	**HABILITADA**

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se determina que el proponente **COMPUTAR S.A.S.** cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas en la invitación pública. En consecuencia, el proponente se encuentra **habilitado** para continuar en el proceso de selección y, teniendo en cuenta que presentó la oferta de **menor precio**, se recomienda adjudicar el proceso a dicho proponente, de conformidad con el criterio de selección establecido para la modalidad de mínima cuantía.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 12 de marzo del 2026.

Daniela López B.

DANIELA LÓPEZ BETANCUR
Abogada - Evaluación Jurídica y técnica.